Curso 2026-27

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL USO O EXHIBICIÓN DE MÓVILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. ESO-BACHILLERATO

De acuerdo con la *resolución de 17 de abril de 2024 de Conselleria de Educación*, que tiene por objeto regular el uso de dispositivos móviles en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana, durante la jornada escolar y respetando la normas de igualdad y convivencia establecidas en la organización y funcionamiento del centro educativo:

Queda expresamente prohibida la utilización o mera exhibición de teléfonos móviles durante la jornada lectiva (horario lectivo, tiempo de recreo, entrada y salida así como periodos dedicados al desarrollo de actividades complementarias y extraescolares), en cualquier lugar del recinto del centro educativo (pabellones, patios, etc.).

1. **Estado del móvil en el centro.** En el caso de que un alumno o alumna traiga el móvil al centro educativo, por iniciativa propia o indicación de su familia, deberá permanecer en todo momento desconectado y guardado, quedando totalmente prohibida la utilización o mera exhibición. Mantener operativo el móvil se entenderá como uso y se aplicarán las medidas sancionadoras establecidas en el centro.

2. **Uso o exhibición del móvil.** Ante el uso o exhibición del móvil, se procederá a la retirada del móvil.

3. **Uso de otros dispositivos.** Queda prohibido el uso de otros dispositivos electrónicos, como relojes y gafas inteligentes, y también auriculares. Ante su uso, se procederá a su retirada siguiendo el mismo procedimiento de entrega que con el móvil.

4. **Entrega del móvil y de otros dispositivos electrónicos.** En el caso de que el alumno se niegue a entregar el móvil o dispositivo electrónico al profesorado, se considerará una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y, por tanto, conllevará la expulsión del centro como medida cautelar y la apertura de un procedimiento ordinario. Se comunicará a Coordinación de Ciclo o de Etapa para aplicar las medidas sancionadoras pertinentes.
   El profesorado que retire el móvil o el dispositivo electrónico, se cerciorará de que el alumno/a lo apague como garantía de confidencialidad. El móvil o dispositivo electrónico, será seguidamente guardado en un sobre cerrado, en el cual se anotará nombre, apellidos y curso del alumno o alumna, así como las observaciones que el profesorado considere pertinentes. Dicho sobre será custodiado en portería del pabellón C. La persona encargada de portería llamará a partir de las 13:00h al padre/madre/tutor legal. El móvil será entregado únicamente a un familiar mayor de edad del alumno o alumna y que se identifique correctamente.

5. **Excepciones de uso.** El uso del móvil u otros dispositivos electrónicos, únicamente estará permitido por razones individuales específicas de salud u otras debidamente comunicadas con antelación y autorizadas por la dirección del centro.

6. **Grabaciones.** No se debe olvidar que, independientemente del tipo de dispositivo, está totalmente prohibida la grabación de imágenes o sonidos del alumnado, profesorado o personal no docente, sin la autorización expresa del titular del centro educativo, en cualquier lugar del recinto del centro escolar (pabellones, patios, etc.). La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio de imágenes o audios, está tipificada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y, por tanto, conllevará la expulsión del centro como medida cautelar y la apertura de un expediente disciplinario. El centro educativo podrá poner los hechos a disposición de las autoridades pertinentes.

7. **Uso durante la realización de pruebas.** Durante la realización de pruebas o exámenes, la presencia de móviles y otros dispositivo electrónicos, será motivo suficiente para la retirada de la misma y calificarla con un cero. Aparte de las consecuencias académicas que este hecho pueda conllevar, también se aplicará el procedimiento sancionador correspondiente.

8. **Responsabilidades del centro.** El centro educativo no se hará responsable, bajo ningún concepto y en ninguna circunstancia, de posibles pérdidas, sustracciones o daños de móviles u otros dispositivos electrónicos no autorizados expresamente por el mismo.